



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE POLÁN

En el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 64, del día 5 de abril de 2018, se publicó anuncio de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018. Una vez transcurrido el periodo de exposición pública y resueltas las reclamaciones y alegaciones formuladas a la aprobación inicial citada, por el pleno municipal del día 18 de mayo de 2018 el presupuesto ha quedado definitivamente aprobado, siendo el resumen del presupuesto a nivel de capítulos y la plantilla de personal los siguientes:

#### Resumen por capítulos del presupuesto de ingresos ejercicio de 2018

Cap.	Denominación	Euros
	<b>Operaciones corrientes</b> .....	2.846.412,42
1	Impuestos directos .....	1.272.104,05
2	Impuestos indirectos .....	46.078,14
3	Tasas y otros ingresos .....	659.190,23
4	Transferencias corrientes .....	863.031,00
5	Ingresos patrimoniales .....	6.000,00
	<b>Operaciones de capital</b> .....	88.819,26
7	Transferencias de capital .....	88.819,26
	Total estado de ingresos .....	2.935.231,68

#### Resumen por capítulos del presupuesto de gastos ejercicio de 2018

Cap.	Denominación	Euros
	<b>Operaciones corrientes</b> .....	2.096.783,65
1	Gastos de personal .....	995.135,45
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	892.598,20
3	Gastos financieros .....	14.000,00
4	Transferencias corrientes .....	195.050,00
	<b>Operaciones de capital</b> .....	306.591,51
6	Inversiones reales .....	114.529,51
9	Pasivos financieros .....	192.062,00
	Total estado de gastos .....	2.403.375,16

#### Plantilla de personal

##### A) Altos cargos:

- Alcalde-Presidente.
- Concejal: 1.

##### B) Funcionarios:

- Secretaría-Intervención: 1.
- Administrativo: 1.
- Policía Local: 1.

##### C) Laborales:

- Auxiliar administrativo: 2. 1 (t/p)
- Oficial de servicios múltiples: 1.
- Encargado de instalaciones municipales: 1.
- Técnico de biblioteca municipal: 1.
- Auxiliar de biblioteca municipal: 1.
- Educadoras infantiles: 2.
- Limpiadoras municipales: 7 t/p.
- Peones de servicios múltiples: 13.

##### D) Personal por convenio/subvención:

- Educadora socio-familiar: 1.
- Trabajadora social SAD: 1.
- Auxiliar administrativo: 1.
- Auxiliar de ayuda a domicilio: 10.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Polán, 18 de mayo de 2018.–El Alcalde, Alberto Virseda Bajo.

*N.º I.-2647*